



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Vicerrectorado Académico

COMUNICADO

ALERTA ANTE EL USO INDEBIDO DEL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

La Universidad Nacional de Piura – UNP, hace de conocimiento público, que estatutariamente tiene establecido: “El nombre de la Universidad, su sigla, su logotipo, su himno, y otras señales identificativas, no pueden ser utilizadas por otras personas naturales y jurídicas a menos que hayan sido autorizadas para hacerlo. El uso indebido de los símbolos está sujeto a las denuncias y sanciones de acuerdo a Ley”.

En todos los servicios de la Universidad, los pagos son realizados legalmente en la Cuenta Única de la Universidad Nacional de Piura en el Banco de la Nación. Cualquier pago efectuado en otra cuenta, no se valida contablemente para la Universidad, siendo este ilegal.

Los Convenios de la Universidad Nacional de Piura, son autorizados por su Consejo Universitario y suscritos por el Titular del Pliego. Los Convenios Marco son tratados de entendimiento interinstitucional, siendo los Convenios Específicos lo que facultan el desarrollo de actividades académicas, de extensión, investigación u otras; razón por la cual, se exhorta a las instituciones con quienes se ha suscrito convenios, a regirse estrictamente por los acuerdos y obligaciones asumidas.

Por lo expuesto, se recomienda a la comunidad en general, no dejarse sorprender por publicidad indebida que se está propalando en redes sociales y en la prensa, difundiendo actividades no autorizadas por la Universidad Nacional de Piura y comprometiendo aportes financieros en cuentas ajenas a la institución. La Universidad Nacional de Piura no se hace responsable de perjuicio alguno por dichas prácticas ilegales que deben ser denunciadas en esta casa de estudios.

Piura, 08 de febrero de 2017.

Vicerrectorado Académico